

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 2 Mayo.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 57 ms. 18 s

TERMOMETRO			Barómetro.	Hig. Satur- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
19	33	26	765	76	Variable.	NE	Viento	0

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 30 de Abril)

GOBERNACION.—Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por tres concejales del ayuntamiento de Vendrell contra la providencia del gobernador de Tarragona, que les excluyó de la reposicion en sus cargos por haber sido declarados incapacitados.

—Otra revocando un acuerdo de la comision provincial de Logroño, que declaró incapacitado á D. Eugenio Boldan Torres para ejercer el cargo de concejal del ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

—Otra resolviendo que procede declarar validas las elecciones municipales verificadas en Talarrubias, provincia de Badajoz, en los primeros dias de Mayo último.

—Otra confirmatoria de la providencia dictada por el gobernador de la provincia de Valencia, que nombró alcalde accidental del ayuntamiento de Picasent al primer regidor don Francisco Crespo Sanchez.

Enseñanza agrícola.

DISCURSO

del Sr. Marqués de Aguilar.

(Conclusion).

No hay que hacerse ilusiones; hay que traer un plan bien estudiado de enseñanza agrícola, no para desarrollarlo de una vez, sino paulatinamente; hacer, en fin, lo que se ha hecho en otras Naciones. Yo no pido á S. S. que haga de repente lo que se ha hecho en Francia, en Bélgica, en Suecia y en Alemania; yo no pretendo que se establezca de repente un número de escuelas de agricultura tan grande como el que hay en Alemania, número que para España me parecería exagerado. Esa Nacion tiene la escuela central de agricultura de Berlin, al frente de la cual se halla el gran zootécnico Dr. Settgast; la Real Academia de Agricultura de Bonn, y los cinco Institutos agrónomos agregados á las Universidades de Breslau, Koenigsberg, Goetingen, Halle y Kiel.

Además hay 16 escuelas de peritos, organizadas con arreglo á la ley de 16 de Agosto de 1875; despues, 69 escuelas de capataces, incompletas (*winterschulen*), y 80 escuelas de cultivos especiales, entre las que las hay pomológicas, hortícolas, vinícolas, de jardinería, forestales, de destilería y fabricacion de azúcares, ganadería, veterinaria, cultivo de plantas textiles, piscifactorías y misiones agrónomicas. Por último, hay 34 estaciones agrícolas y de comprobacion de semillas.

Nosotros, dados los recursos de nuestro presupuesto, no podemos aspirar á tener una organizacion agrícola tan completa; pero creo que, como he dicho ya, podríamos traer á la Camara un plan completo. Podríamos estudiar la division en regiones, establecer al frente de cada region una Junta agrónomica con el personal suficiente, que asesorada por los principales agricultores de esa region, examinara cuales son las necesidades de ella, cuales son los cultivos que pueden establecerse, y segun estas necesidades, crear mayor ó menor número de escuelas, granjas modelos y campos experimentales, dentro de los que se pudieran ensayar los aparatos que pudieran aplicarse, los abonos que se pudieran emplear, etc., etc.

De esa manera tendríamos un plan completo de enseñanza, enlazado naturalmente con la escuela central de ingenieros agrónomos y con las escuelas de peritos, como auxiliares necesarios del servicio de la agricultura.

Esto hace falta para completar los proyectos de S. S., y eso era lo que informaba el plan de enseñanza que mi querido amigo el Sr. Conde de Toreno empezó á poner en práctica, y continuó despues el Sr. Albareda cuando fué Ministro de Fomento. Ese plan falta en los proyectos de S. S., y eso es lo que yo, en nombre de los agricultores españoles, echo de ménos; porque ya que S. S. en el preámbulo del decreto de 6 de este mes reconoce que la enseñanza agrícola es clave principal de la agricultura, S. S. debe traer un plan completo de esa enseñanza. Ya sé que me dirá S. S. que no le es posible hacer milagros dentro de los recursos del presupuesto; pero yo creo que si S. S. examina imparcialmente las partidas de ese mismo presupuesto, encontrará muchos capítulos de los que puede sacar las cantidades suficientes para atender á la enseñanza agrícola, tal

como nosotros deseamos que sea atendida.

El servicio agrónomico es el más desatendido de todos los de España; y para probarlo no hay más que comparar la cantidad que se destina en el presupuesto próximo á ese servicio con la cantidad que se destina á los servicios que le están más enlazados, como son los de montes y de minas. El servicio agrónomico importa de personal 638.500 pesetas, incluyendo las 148.000 que S. S. presupone para viajes y dietas de los ingenieros agrónomos; medida por la cual yo le felicito, y el material 573.626 pesetas, rebajando en este presupuesto 258.000 sobre el anterior, sin que yo comprenda la causa, y tal vez sea porque S. S. se ha convencido que tampoco en este año sea posible plantear las escuelas regionales prácticas. Estas partidas suman 1.212.126 pesetas para el servicio agrónomico, mientras el servicio de montes cuesta de personal 1.489.750 pesetas, y de material 227.147; total, 1.716.897 pesetas; y el servicio de minas 1 millón 93.250 de personal, y 308.125 de material; total, 1.401.375. Se vé, pues, la diferencia que hay entre lo que se destina á cada uno de estos servicios. Esto demuestra que el servicio agrónomico, que debe ser hoy el principal factor de la agricultura, está hoy desatendido. (*El señor ministro de Fomento:* No ha estado nunca más tan atendido.) No discuto si antes ha estado más ó menos atendido que ahora; lo que digo es, que cuando el Sr. Conde de Toreno se encargó del Ministerio de Fomento, estableció un sistema completo de enseñanza, empezando por organizar el servicio agrónomico, y si despues se hubieran seguido las reformas iniciadas por el Sr. Conde de Toreno, la enseñanza agrícola estaria hoy á la altura á que deberia estar. Persuádase el Sr. Ministro de Fomento de que su departamento es el Ministerio de Hacienda del porvenir; convénzase S. S. de que el Ministerio de Fomento es el principal de España, y tenga S. S. la seguridad de que no ha de faltarle nuestro aplauso, nuestra cooperacion y nuestra ayuda en todo cuanto sea necesario para realizar la reforma á que vengo refiriéndome. Creo que al hacer esta afirmacion puedo llevar el nombre de todos los ingenieros agrónomos; y esté seguro el Sr. Ministro de Fomento de que no es nuestro propósito hacer acto alguno de hostilidad á S. S.

Lamento que no se halle presente el digno señor director general de agricultura, distinguidísimo agricultor que lleva á la práctica los principios de la ciencia agrónomica, planteando en sus posesiones de Toledo los sistemas que la teoría aconseja como los mejores; siento que no se halle presente, porque le excitaria, como excito á S. S., á plantear un plan completo de reformas. Nada de cuanto digo tiene por objeto realizar acto alguno de oposicion al gobierno; no trato más que de excitar al señor

Ministro de Fomento para que dentro de los límites del presupuesto de su departamento vea el medio y la manera de hacer lo que hoy exige imperiosamente el estado de nuestra agricultura. Creo que si S. S. examina bien las partidas del presupuesto de su departamento, encontrará cantidad suficiente para poder plantear un sistema completo de enseñanza agrónomica, y de esa suerte S. S. habrá dado un gran paso para salvar la crisis agrícola, que hoy constituye el principal de los males que afligen á nuestra patria, y que es una de las causas de que España no ocupe hoy el lugar que le corresponde entre las demás naciones de Europa.

Mi querido amigo y compañero el Sr. Grande de Vargas me ha recordado con gran oportunidad que al señor Ministro de Fomento debemos una reforma en el reglamento del Instituto agrícola de Alfonso XII; reforma que todos hemos deseado y pedido. Es verdad, pero el Sr. Grande de Vargas se ha olvidado de que mi firma figuró al lado de la suya en una felicitacion que enviamos con este motivo al señor Ministro de Fomento.

Por tanto, todo cuanto S. S. ha manifestado sobre este punto, ha sido anticipado por mí al indicar que por esta y otras reformas con las cuales me encuentro conforme, habia felicitado al Sr. Ministro de Fomento.

Pero S. S. no ha observado que al insistir sobre este punto y al mostrarnos el estado en que hoy se encuentra el Instituto de Alfonso XII, ha venido á darme la razon en lo que yo decia. Su señoría nos ha dicho y nos ha repetido que en este Instituto no solo estaba la escuela central agrónomica y el plantel de los ingenieros agrónomos de España, sino que tambien estaban allí la escuela de peritos y los campos de experimentacion de la region central de España; y esta insistencia de S. S. demuestra que faltan esos mismos elementos en las demás regiones adonde han debido llevarse, y no habiéndose llevado, claro es que S. S. conviene conmigo en la necesidad de que el Sr. Ministro de Fomento presente un proyecto completo de enseñanza agrícola.

Que el Sr. Ministro de Fomento ha presentado varios proyectos de ley, todos ellos muy apreciables. No lo pongo en duda, ni lo he puesto en duda anteriormente; al contrario, he dicho que recorriendo las columnas de la *Gaceta*, las he visto salpicadas de muy estimados decretos firmados por el Sr. Ministro de Fomento, pero que notaba en todos ellos una falta esencialísima, y era la falta de cohesion y enlace entre sí. El Sr. Ministro de Fomento, con el último decreto sobre creacion de campos de experimentacion, habrá venido á llenar un vacío que habia quedado en la creacion de las escuelas agrónomicas y de agricultura. Esto será verdad, pero yo tengo lo conviccion de que, tal como se plantean estos campos de experimentacion, han de caer en el mismo

deserédito en que cayeron los anteriores establecimientos, y no por la razón de que aquellos establecimientos estuvieran mal planteados ó respondieran á un mal plan, puesto que todos ellos respondían al plan de enseñanza agrícola que trajo el señor Conde Torneo, sino porque de estos establecimientos no se han ocupado los Ministros que posteriormente han ocupado el departamento de Fomento, ni se han preocupado de desarrollar ese plan, y han dejado seguir así las cosas; y por no desarrollar ese mismo plan de enseñanza agrícola á esos establecimientos han venido á caer en el descrédito, hasta el punto de que, de diez ó doce que existían, solo quedan uno ó dos.

Así, pues, el Sr. Ministro de Fomento, llevando hoy á la *Gaceta* el Real decreto sobre campos de experimentación, no ha venido mas que á dar más trabajo al ya recargado Cuerpo de ingenieros agrónomos, cuyos individuos, como al de la provincia de Barcelona le ocurre, tienen que ocuparse de una multitud de operaciones: Juntas de agricultura, de filoxera, pósitos, etc., y ahora, sobre todo eso, el planteamiento de ese decreto.

Así, pues, si á esos campos de experimentación no se les dá organización más adecuada á las necesidades de la agricultura española, crea S. S. que caerá en descrédito quizá mayor del en que han caído las instituciones agrícolas creadas por el Sr. Albarreda.

Dice S. S. que el proyecto de ferrocarriles será realmente una palanca poderosísima para estimular el desarrollo de la agricultura española. No lo pongo en duda; pero en este punto, tampoco la gestión es absolutamente del actual Sr. Ministro de Fomento: es asunto de que se ha ocupado la atención pública, y ya el señor Montero Rios había nombrado una Comisión con este objeto. Por lo tanto, este será uno de los factores para el desarrollo de la agricultura; pero para mí, el principal es el desarrollo de Institutos agrícolas en todas las regiones de España, tal como se ha desarrollado en la de Madrid.

No quiero ser más largo, y me limito á manifestar al Sr. Grande de Vargas que estoy dispuesto, y en ello tendré una satisfacción, á ponerme á disposición de S. S. para que juntos ofrezcamos al Sr. Ministro de Fomento nuestro concurso, por si acaso lo necesitara, para llevar á la práctica un plan completo de reformas en este sentido.

El Sr. *Presidente*: Se suspende esta discusión.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Día 30 de Abril.)

A pesar de lo que dicen algunos periódicos referente á que se retrase la época en que S. M. vaya á la Exposición de Barcelona á inaugurarla, informados en los centros oficiales podemos asegurar que la Corte saldrá en la fecha de antemano señalada.

Hoy es el día señalado para celebrar la conferencia tantas veces anunciada entre el presidente del Consejo de ministros y el Sr. Gamazo.

Las diferencias que separan al señor Puigcerver y el gobierno del ex-ministro castellano, estriban hoy en un solo punto, que consiste en que aquellos sostienen que no se pueden hacer mayores economías en el presupuesto de gastos presentado á las Cortes, y el Sr. Gamazo insiste en que es indispensable introducirlas por mayor suma.

La fórmula intermedia propuesta

hace días para llegar á un acuerdo se reduce, á lo que parece, á que se consignara en los presupuestos una autorización al gobierno para que, reorganizando éste los servicios, hiciera mayores economías en los gastos.

Aunque el Sr. Gamazo ha guardado sobre el particular una reserva justificable, las impresiones de sus amigos son poco favorables á esa solución, al menos en la forma discrecional que se ofrece.

Parece probable que esta misma sea la opinión del Sr. Gamazo, y por consiguiente, si hay arreglo, será bajo otra base, y si prospera la autorización, es posible que contenga carácter preceptivo, esto es, que el gobierno tenga que hacer determinadas economías en el curso del ejercicio económico.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 30 Abril 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Interin se sabe á que atenerse de la tantas veces cacareada conferencia entre los señores Sagasta y Gamazo y de la que sigue la gente no creyendo en la eficacia de la misma, se ocupan los ocios del Salon de conferencias á primera hora de la tarde, discutiendo el voto particular que piensa presentar el señor Busbel al dictamen de la comisión de presupuestos. Desde luego si dicho diputado deseaba con su voto producir sensación no hay duda que le ha causado por lo mismo que propone 150 millones de economías. Casi puedo afirmar, sin temor de equivocarme, que nadie ha creído en la posibilidad de esos cálculos, que sin duda reserva para el momento de la discusión, que será interesante en alto grado. Los mas amigos de la situación creen encontrar en el acto de dicho señor un trabajo encaminado á aspirar á alguna cartera ó á otro alto cuerpo en la primera crisis que ocurra; pues el grupo de los indisciplinados, cohibidos un tanto con la ruptura del partido reformista, vuelven á su tarea ordinaria, aprovechando el plazo de espera que ha de mediar entre la nueva evolución del señor Romero y la que acaba de realizar en estos días; pero sospechas que el trabajo del señor Busbel no tendrá mas publicidad que la que le dé la prensa, porque aunque se insiste en lo contrario, los rumores de que no se discutirán los presupuestos generales siguen aumentando ó disminuyendo segun el espíritu de partido que domina en los de tal ó cual grupo.

La citación hecha por el general Lopez Dominguez convocando para el día 2 de Mayo próximo á los diputados, senadores, ex-diputados y ex-senadores que han permanecido fieles á su causa, ha producido estrañeza en todas partes, pues por un lado el número de los convocados debe ser tan reducido que no exige la publicidad que se ha dado á esa convocatoria, y de otro, ávida curiosidad por conocer el resultado de ese conclave, pues acaso sirviera de explicación satisfactoria á la actitud en que se ha de colocar ese grupo, así como el número fijo y determinado de los que aun esperan en la soñada eficacia de sus ideales.

Hoy se han recibido en esta Corte telégramas de Cádiz dando cuenta del *meeting* celebrado en aquella capital por los elementos del partido democrático progresista, para oír la palabra de uno de los jefes de esa comunión política, el señor D. Santos

La Hoz, quien se esforzó en demostrar lo necesaria que es la unión é inteligencia entre todas las fracciones republicanas como medio de hacer mas práctica la victoria de sus ideales, y explicó despues el alcance y la interpretación que debe darse á los principios contenidos en el último manifiesto del señor Ruiz Zorrilla, advirtiéndose un ridículo entusiasmo entre los concurrentes, algunos de los cuales hicieron uso de la palabra para censurar la administración de aquella provincia.

A esto seguirán muy pronto espectáculos de esta clase en algunas otras capitales andaluzas, cumpliendo esta la propaganda que acordó la junta directiva del partido no há mucho tiempo.

A medida que se acerca la época señalada para el viaje de la Reina regente á Barcelona, va aumentando la creencia de que á mediados del mes próximo podrá efectuarse por razón de la situación de adelanto en que se encuentran los trabajos.

En el Congreso ha continuado la discusión de las reformas militares que han quedado aprobadas hasta el art. 8.º

A primera hora nada de interés que merezca especial mención, como no sea que el señor Romero Robledo ha vuelto á la campaña obstruccionista contra las reformas militares.

Esta noche Consejo de ministros, al que se atribuye gran importancia.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

El órgano de los reformeros en quiebra se distingue por el don de la oportunidad, puesto que allí dó vá él le sigue una espuerta de ruinas.

Decimos esto á propósito de lo que repetía en Enero del año pasado, á raíz de haberse desgajado de una manera vergonzante del partido constitucional, como rama infecunda y malfética que ya en él para nada servía, y su novel pero cascada y última protesta fué, en nombre de los principios liberales que á cada dos por tres invoca, á favor del Sr. Romero Robledo. Eso le retrata de cuerpo entero, porque si alguna convicción política hubiese tenido, si una mera sombra de ideas le hiciese mover en el terreno incorrupto de los ideales, preciándose de liberal, ¿dónde estaba su sitio lógico en la aventura reformista á que, segun las señas, por solo el amor de los garbanzos se metió? ¿con Romero Robledo que, como los antiguos sacerdotes romanos, se rie de la candidéz de los que le siguen, ó con el general Lopez Dominguez que al fin y al cabo es una figura seria y representa un factor que sumado á otros factores mañana puede aspirar á la representación genuina de un principio?

Pero ¡ah! Lopez Dominguez conforme puede suceder que sea mañana un éxito repentino, tambien es posible que pase un largo espacio de tiempo luchando en vano con pocos amigos, y prodigando muchos sacrificios, y eso horroriza á nuestro cofrade, que vé en el señor Romero un componedor de meriendas, osado, y cuando ha pescado otras veces generoso, un jefe, en una palabra, que promete, como ha dicho estos días, que cuando llegue al presupuesto, el último bocado será para él y el primero para sus amigos.

Tan bello rasgo no podia menos que conquistar el corazón avaro de quien por encima de todas sus aspiraciones ha puesto por supremo blason la olla; olvidando, sin embargo,

que el señor Romero Robledo, con su desenfado y todo es un cometa errante y que de todos modos, si algun día logra algo, será en beneficio político propio y de nadie más.

—Ayer, como teníamos dicho, á las tres de la tarde pasó á ofrecer sus respetos á la primera autoridad civil D. Arturo Zancada y al señor Alcalde constitucional D. Emilio Grahil, una comisión del comité de nuestro partido.

—Entre las sociedades corales que tomarán parte en el Certamen coral que se verificará en Barcelona en Agosto, figuran el «Orfeon de San Sebastian», «El Eco coruñés» y la «Sociedad coral de Bilbao». Además vendrán varias sociedades belgas y francesas.

—Ha tomado posesion del destino de Administrador de la Aduana de Blanes, D. Eduardo Ramon.

—Desde el día 1.º de Mayo queda abierto el pago de la mensualidad de Abril en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á las clases que perciben haberes del Estado.

—Ha cesado en el cargo de Administrador de la Aduana de Blanes, D. Vicente Asencio.

—Convocado por la Excm. Diputación provincial un concurso para conceder una pensión de 2.500 pesetas á un joven de la provincia al objeto de dedicarse á los estudios escultóricos, presentáronse como aspirantes á dicha plaza de pensionado un joven de esta ciudad, otro de La Bisbal y otro de Olot á quienes el Tribunal calificador les destinó un trabajo igual, cuyas producciones han sido expuestas al público por durante algunos dias en una de las dependencias del Hospital provincial.

Las imágenes expuestas, trabajo en en barro, han sido visitadas por numeroso é inteligente público, habiendo llamado extraordinariamente la atención del mismo, en particular el grupo representando «La Caridad» ejecutado por el joven de Olot señor Blay.

Reunido el Jurado y Comisión nombrada de la Excm. Diputación acordóse conceder la pensión de 2.500 pts. tas, para seguir los estudios de escultor, al expresado joven de Olot señor Blay, el cual ha escogido como punto para dedicarse á los mismos la célebre ciudad de Roma que á tantos artistas de fama ha dado origen.

Por la apreciación hecha de los trabajos llevados á cabo por el expresado joven, que á la sazón no cuenta mas que diez y nueve años, y la opinión de los distinguidos individuos que componían el Tribunal calificador, se conciben las mejores esperanzas respecto al pensionado no siendo de extrañar que á una edad prematura llegara á ser una gloria para la provincia y un célebre artista mas para la patria.

Nuestro mas decidido aplauso á la Corporación provincial que una vez mas ha demostrado el interés que abraza en apoyo de los jóvenes que con provecho se dedican á las artes; felicitando á la vez al joven Sr. Blay de Olot por la calificación obtenida, deseándole honor y provecho en el difícil arte á que hasta hoy se ha dedicado por afición y que quizá en no lejano dia puede llegar á ser notable.

—Sabemos que el colegio de San Narciso de esta ciudad con sus alumnos ha empezado ya los ejercicios del mes de Maria como todos los años. Se nos dice que al objeto de que las familias puedan participar de ellos, todos los dias festivos del mes, tendrán lugar dichos ejercicios en la iglesia de las religiosas Bernardas, á las nueve de la mañana, con todo el esplendor posible, tomando parte en ellos los alumnos de la clase de piano, canto y violín, que serán dirigidos

los por su respectivo profesor, que sabemos ha compuesto escogidas piezas de música religiosa las que creemos han de llamar la atención, particularmente por la parte que en ellas hace tomar á los párvulos, con lo que alcanzan un efecto sorprendente aquellas composiciones musicales, propias de su objeto, completamente nuevas y separadas de lo que siempre hemos oído, y perfectamente ejecutadas por los alumnos del colegio que tanto honra á nuestra ciudad.

Segun tenemos entendido, se ha repartido ya la Memoria sobre la *Exposición Flotante* española á la América del Sur, que leyó el señor conde de Vilana á la Comisión organizadora de Barcelona. La inauguración oficial de la Exposición tendrá lugar en dicha capital en el día que se anunciará oportunamente.

Lo que si sabemos, es que el buque que ha de conducir la *Exposición Flotante* no hará escala en España mas que en aquellos puertos en que deba recibir los productos que se destinen al Certámen.

Seguidamente se dirigirá á Canarias y desde allí á Rio Janeiro, visitando los puertos mas importantes y de mayor tráfico, como los de Montevideo, Buenos Aires, Arica, Guayaquil, Valparaiso, Antofagasta, Callao, Panamá, Portobeló, Chagres, Guaira y todos cuantos á juicio de la Comisión Expositora se crea necesarios visitar, deteniéndose en cada uno de ellos el tiempo que sea menester para la exhibición de los productos y en tanto dure la demanda de los artículos que conduzca.

Las salidas de cada puerto serán anunciadas por telégrafo al presidente de la república, consulado de España y Cámara de Comercio de aquel á donde se dirija. Al propio tiempo el director de la *Exposición Flotante*

telegrafiará al consignatario de Barcelona, D. Vicente Sanz Selma, la feliz llegada á cada uno de los puertos y el día de su salida.

—Anteayer por la tarde la Comisión provincial de monumentos celebró sesión ordinaria en la cual, entre otros acuerdos, tomó el de facilitar los cuadros del Museo provincial para el arreglo del alojamiento régio, mientras se tenga la certeza de que SS. MM., en su probable venida á esta ciudad, no visiten el expresado Museo.

—La prensa de Madrid dá cuenta de que tan pronto como se apruebe el proyecto de recaudación de contribuciones se suprimirán los comisionados de apremio. En su reemplazo se crearán plazas de agentes ejecutivos con la correspondiente fianza, al propio tiempo que nos anuncia de que el consejo de directores de Hacienda ha terminado la discusión de los nuevos reglamentos de recaudación.

—Hemos sabido que en la ciudad de Mataró, ha hecho su profesión religiosa en uno de los conventos de monjas de aquella ciudad, una señorita hija de una de las mas distinguidas familias, concurriendo al acto lo mas escogido de la población. El sermón que despues de los divinos oficios, formó parte de tan importante y conmovedor acto, fué confiado al Rndo. Dr. D. Narciso Homs, director espiritual del colegio de San Narciso de esta ciudad, que tan merecidos elogios alcanzó como orador en la función de las Cuarenta Horas de este año, y que en dicho acto supo conmover al escogido auditorio, con las dotes que le distinguen.

Dícese que un importante Centro-médico, en vista de los buenos efectos de las Pastillas Pectorales del Dr. Andreu

de Barcelona, se propone, conocida su fórmula, dar su dictámen y recomendarlas á todas las esferas médico-científicas como el medicamento que reúne mejores virtudes demulcentes expectorantes y calmantes, sin ofrecer inngun inconveniente.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con recuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.
Nacimientos, 2.—Defunciones, 1.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

La Invencción de la Santa Cruz.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Bernardas.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS

Medida, la Carga.

GERONA.

Trigo 13'75 peseta.—Mezcladizo 16'50.—Cebada 11'50.—Maiz 12'25.—Judias 25'50.—Habas 15'25.—Mijo 70.—Fayol 14'50 5.5—Avena 9'25.—Arbej 17.—Centeno, 12'11—Garbanzos, 30'75.

PUIGCERDA.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 17'00—Cebada 17'00.—Patatas 07'00.—Carnero 1'75 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'25—Ticino fresco 3'00.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía dramática dirigida por el eminente actor

D. PEDRO RIUTORT

Funcion para hoy 3 de Mayo.

1.º Sinfonía.
2.º ESTRENO en este teatro de la divertida comedia en 3 actos, de los señores Navarrete y Pina Dominguez cuyo título es:

Los dominós blancos.

dirigida por el Sr. Riutort, acompañándole las principales partes de la compañía.

3.º y último. La divertida pieza en un acto,

HAY ENTRESUELO.

puesta en escena por el señor Gonzalez.

A las ocho y media.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

EMULSION

SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

nales, mientras no hubieren estinguido la condena y transcurrido despues sin delinquir quince años.

4.º Los que hayan sido condenados dos ó mas veces por causa de delito.

5.º Los quebrados no rehabilitados.

6.º Los concursados que no hubiesen sido declarados inculpables.

7.º Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes, si estuviera espedido contra ellos mandamiento de apremio.

8.º Los que hubieren sido socorridos por la Beneficencia pública como pobres de solemnidad durante el año en que se hiciesen las listas generales de jurados.

Art. 11. El cargo de jurado es incompatible:

1.º Con cualquiera otro de las carreras judicial ó fiscal.

2.º Con el servicio militar activo.

3.º Con los de ministro de la Corona, subsecretario y director de ministerio.

4.º Con los de gobernadores de provincia, delegados de Hacienda y secretarios de Gobierno de provincia.

5.º Con los de notario, médico titular, farmacéutico y veterinario, en los pueblos donde no hubiese mas que uno.

6.º Con los de empleados públicos de telégrafos, correos y ferro-carriles.

7.º Con los de auxiliares y subalternos de los tribunales y juzgados, y empleados ó agentes de orden público ó de policía.

8.º Con los de maestros de primera enseñanza de

Delitos de sedición.

Falsificación de la firma ó estampilla real, firmas de los ministros, sellos y marcas.

Falsificación de la moneda.

Falsificación de billetes de Banco, documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados, cuya espendición esté reservada al Estado.

Falsificación de documentos públicos, oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos.

Falsificación de documentos privados.

Abusos contra la honestidad, cometidos por funcionarios públicos.

Cohecho.

Malversación de caudales públicos.

Parricidio.

Asesinato.

Homicidio.

Infanticidio.

Abortos.

Lesiones producidas por castración ó mutilación, ó cuando de sus resultas quedare el ofendido imbécil, impotente ó ciego.

Duelo.

Violación.

Abusos deshonestos.

Corrupción de menores.

Rapto.

Detenciones ilegales.

Sustracción de menores.

Robos.

OFRÉZCASE LA MANO Á LA FORTUNA.
LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES,
2 millones 500.000 rs. en oro.

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, apro: ada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este estado. Esta lotería consta de **95,500 billetes**, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados **47,800** dentro de pocos meses en seis fases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmnte **2 millones 500,000 reales**; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn. = 1.500,000 Rvn.	1 de 150,000 Rvn. = 150,000 Rva.
1 de 1.000,000 »	7 de 75,000 »
1 de 500,000 »	1 de 60,000 »
1 de 450,000 »	25 de 50,000 »
1 de 400,000 »	56 de 25,000 »
1 de 350,000 »	157 de 15,000 »
2 de 300,000 »	257 de 10,000 »
1 de 275,000 »	7,500 »
1 de 250,000 »	5,000 »
1 de 200,000 »	839 de 2,500 »

además 45,980 premios de reales 1000, 750, 625, 500, etc., etc., por el importe total de 47 millones 371, 450 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones: a los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada oficialmente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ú otra población de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mútuo; paguientos oportunos ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial— que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargarador—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

80 rs. por un billete original entero. — 15 rs. por medio billete original

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos. Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo designado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 37 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores: es decir: el premio mayor de reales 1.515,000 que fué pagado el 2 de Junio de 1887 por mí en Es-

aña; de nuevo el 16 de Noviembre de 1887 el premio de Rs. 1.515,000, segun consta á las pruebas oficiales, y además los premios siguientes: 250,000 Rs. 920,000 Rs. 910,000 Rs. — muchos de 500,000 Rs. 400 mil Rs. 250 mil Rs., etc., y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la más aferrada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque estos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos re-nesas pront y, en todo caso antes del

31 de Mayo de 1888

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de Hamburgo en 81 horas desde los puntos más lejanos de España. Toda las remesas de valores deben venir certificadas.

J. DAMMANN

N HAMBURGO, ALEMANIA DEL NORTE

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR LA DR. FORMIGUERA

Para la pronta curacion de la palidez, impetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.ª, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo

fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja. Al por menor en las principales farmacias.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.

Incendios.
 Imprudencia punible, cuando si hubiera mediado malicia el hecho constituiría alguno de los delitos aqui enumerados.
 2.º De las causas por delito cometido por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, exceptuando los delitos de lesa magestad y los de injuria y calumnia contra particulares. Se considerarán para este efecto como particulares los funcionarios públicos que hubiesen sido injuriados ó calumniados por sus actos privados.
 Art. 5.º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los delitos cuyo conocimiento corresponda al Tribunal Supremo, según la ley orgánica del Poder judicial.
 Art. 6.º La competencia del tribunal del Jurado se determinará por la Audiencia ó Sala de lo criminal, según el concepto que el hecho haya merecido á las partes acusadoras; y si hubiera divergencia entre éstas respecto de la calificación del delito imputado, se hará la determinación con sujeción á la más grave de las calificaciones formuladas, sin perjuicio de lo prevenido en el art. 65.
 Contra la resolución de la Audiencia ó Sala de lo criminal no se dará más recurso que el de casación.
 Art. 7.º El tribunal del Jurado será competente para conocer, no solo los delitos consumados á que se refiere el art. 4.º, sino de los frustrados y tentativas; así como de la proposición y conspiración que se realicen para cometerlos, cuando estén penados por el Código, y de la complicidad y encubrimiento.

También conoerá con la misma extensión de los delitos conexos con los anteriores, al tenor de lo preceptuado en el art. 17 de la ley de enjuiciamiento criminal.

CAPÍTULO III.

De las circunstancias necesarias para ser jurado.

Art. 8.º Las funciones del jurado son obligatorias, y no pueden ser ejercidas mas que por españoles de estado seglar.
 Art. 9.º Para ser jurado se requiere:
 1.º Ser mayor de treinta años.
 2.º Estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.
 3.º Saber leer y escribir.
 4.º Ser cabeza de familia y vecino en el término municipal respectivo, con cuatro ó mas años de residencia en el mismo.
 El que tuviere algun título académico ó profesional, ó hubiese desempeñado algun cargo público con haber de 3,000 pesetas ó más, aun cuando no fuese cabeza de familia, podrá ser tambien jurado, si reúne las demás condiciones.
 Tendrá igual capacidad los que fueren ó hubieren sido concejales, diputados provinciales, diputados á Cortes ó senadores, y los retirados del ejército ó la armada.
 Art. 10. No tienen capacidad para ser jurados:
 1.º Los impedidos física ó intelectualmente.
 2.º Los que estuvieren procesados criminalmente.
 3.º Los condenados á penas alictivas ó correccio-